



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 030-2015/MPJB**

Jorge Basadre, 27 de Febrero de 2015



**VISTOS:**

El Memorando N° 008-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de enero del 2015; el proveído de la Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Enero de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con los dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, esta comuna viene ejecutando en el presente ejercicio 2015, la actividad de mantenimiento: Mantenimiento del estadio Municipal Jorge Pinto Liendo del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna.

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 008-2015-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de Enero de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión, encarga a partir de 19 de Febrero de 2015 al Arq. Ivan Carlos Linares Linares, como inspector de la actividad de mantenimiento: Mantenimiento del estadio Municipal Jorge Pinto Liendo del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna.

Que, con proveído de Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 2015, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ordena emitir acto resolutivo, y el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Febrero de 2015, que dispone se elabore proyecto de acto resolutivo.

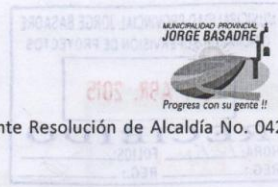
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal referido a la designación de residentes de obra y/o ejecutores de proyectos de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.2 de la referida Resolución de Alcaldía.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de





Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad al 19 de Febrero de 2015 al ARQ. IVAN CARLOS LINARES LINARES como INSPECTOR de la actividad de mantenimiento: **Mantenimiento del estadio Municipal Jorge Pinto Liendo del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DETERMÍNESE que el inspector en mención deberá de cumplir con los procedimientos técnicos y legales, conforme al marco jurídico mencionado en la presente resolución y las normas que dicte la Municipalidad provincial Jorge Basadre, respecto a la presente materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEROGASE,** toda designación y acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución para su cumplimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos, e instancias administrativas correspondientes y al Arq. Ivan Carlos Linares Linares, a fin que tome conocimiento de su designación y asuma sus funciones.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*[Firma]*  
Ing. Ivan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

C.c  
- Archivo  
- OSP  
- SGRH